



**"2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 12047

Artículo-1º:-Modifícase la Ordenanza 8231/96, en lo concerniente a la calle Concejal Héctor Noya, entre las calles Rdios. de Escalada de San Martín y Brasil, quedando redactado en su parte pertinente de la siguiente manera:

"calle Concejal Héctor Noya, entre las calles Rdios. de Escalada de San Martín y Brasil, sentido único SUR/NORTE.-

Artículo-2º:-Prohíbase el estacionamiento a mano izquierda de su dirección.-

Artículo-3º:-Acompañar el efecto de una señalización adecuada de tipo gráfico mural.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 15 de Julio de 2016.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLACANICA
JEFA DIVISION RECOLPILACION DE
ORDENANZAS, DECRETOS, RESOLUCIONES
Y DISPOSICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO

PROMULGADA POR DECRETO N° 1518
DE FECHA 21 JUL 2016

Registrada bajo el N° 12047


ALICIA B. STEPANOFF / MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


SANDRA F. PLACANICA
JEFA DIVISION RECOPILACION DE
ORDENANZAS, DECRETOS, RESOLUCIONES
Y DISPOSICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO

